



Universidad Femenina del Sagrado Corazón  
Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación

**FACULTAD DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN  
Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**NORMAS INTERNAS  
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 2020**

Aprobadas Sesión N° 494 del Consejo de la Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación,  
de fecha 05 de noviembre de 2020.  
Resolución N° 211-2020-FTICC

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento tiene por finalidad establecer las Normas y Procedimientos que sirvan de orientación para la obtención y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación de la Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220; el Reglamento General de Grados y Títulos (C.U. 1236 del 24/04/2016); Reglamento General de Investigación (C.U. 1252 del 24/08/2016); así como lo señalado en la Guía de Servicios Académicos.

Además, se encuentra dividido en dos partes; la primera, contiene las Normas y Procedimientos Específicos para elaborar el Trabajo de Investigación, conducente al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación; en la segunda, se adjunta toda la información complementaria, en término de Formatos, que facilitan los procesos de investigación en la Escuela de Profesional de Traducción e Interpretación.

## **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

### **I. FINALIDAD**

La presente norma tiene por finalidad establecer las pautas y procedimientos que regirán la obtención y el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a las estudiantes de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), de conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNIFÉ.

### **II. BASES LEGALES**

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Artículo N° 102.
- Reglamento General de Investigación de la UNIFÉ, aprobado en la sesión del C.U. N°1252 del 24 de agosto de 2016.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la UNIFE (Aprobado en C.U. N° 1236 del 27 de abril del 2016).
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N° 033-2016-SUNEDU/CD del 6 de septiembre de 2016, y su modificatoria en su denominación por el de Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos - RENATI, RCD N° 174-2019-SUNEDU/CD del 26 de diciembre de 2019.
- Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos RCD N°009-2015-SUNEDU /CD y su modificatoria RCD 010-2017 SUNEDU/CD.
- Normas Internas de Investigación 2020, aprobadas en C.U. 1391 del 04 de diciembre de 2019.

### **III. ALCANCES**

Estas normas están dirigidas a las estudiantes de la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación, Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación, que ingresaron a partir del semestre 2016-1 a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, conforme a lo establecido en el artículo N° 45 inciso N° 45.1 de la Ley Universitaria N° 30220.

### **IV. NORMAS GENERALES**

1. La graduación universitaria constituye el reconocimiento académico que la Universidad otorga a los estudiantes que han concluido satisfactoriamente sus estudios, la práctica pre-profesional calificada y demás requisitos exigidos para su obtención.
2. La Universidad Femenina del Sagrado Corazón otorga el Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación.
3. Para la obtención del Grado Académico de Bachiller se requiere:

- a) Haber cumplido con los requisitos en créditos, asignaturas y prácticas pre-profesionales que establece el plan de estudios vigente.
  - b) Acreditar un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, según lo especificado en el Art. N°7, inciso h.
  - c) Ser declarada expedita mediante resolución del Decano de la Facultad respectiva.
  - c) Exponer un Trabajo de Investigación o tesina original e inédita debidamente especificado por las normas internas de la Escuela Profesional.
- 4.. La tesina consiste en el desarrollo de un tema determinado en el que la graduanda deberá demostrar el dominio general de los aspectos centrales de su plan de estudios de acuerdo con su perfil profesional. Para esta modalidad, se aceptará hasta un máximo de dos (2) estudiantes. Las excepciones se tramitarán en la Escuela Profesional y autorización del Consejo de Facultad.
5. La tesina deberá corresponder al nivel de información propio del currículo respectivo, mostrar organización, sentido crítico, capacidad reflexiva, acertado manejo de la bibliografía y de las fuentes sobre el tema y capacidad de análisis e interpretación de la data.
6. El Trabajo de Investigación es de tipo monografía o tesina que incluye las siguientes partes:
- Elección del tema, que estará en relación con las áreas y líneas de Investigación.
  - Justificación del tema (Importancia)
  - Antecedentes: Estados del Arte, revisión de la literatura.
  - Análisis de la información recolectada.
  - Conclusiones y Recomendaciones
  - Referencias: APA
7. La tesina podrá ser ampliada o profundizada para optar la licenciatura en Traducción e Interpretación. Así mismo, este trabajo puede adquirir el formato de artículo de investigación publicable en revista de prestigio disciplinar, después de haber sido sustentado.

## **V. PROCEDIMIENTOS**

### **Elaboración de la tesina**

1. La estudiante matriculada en el IX ciclo deberá presentar el tema de la tesina a la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación para la evaluación correspondiente, siempre y cuando se ajuste a las líneas de investigación, a la importancia y originalidad del mismo (Formato N° 1). La Dirección designará al revisor que guiará el estudio.
2. La estudiante desarrollará la tesina (Formato N° 2) en dos semestres académicos (IX y X ciclos) dentro del marco del eje transversal de investigación del plan de estudios y será revisado en los dos últimos ciclos. Por excepción, la

ampliación de dicho plazo le corresponde a la Dirección de la Escuela previa solicitud de Asuntos Académicos.

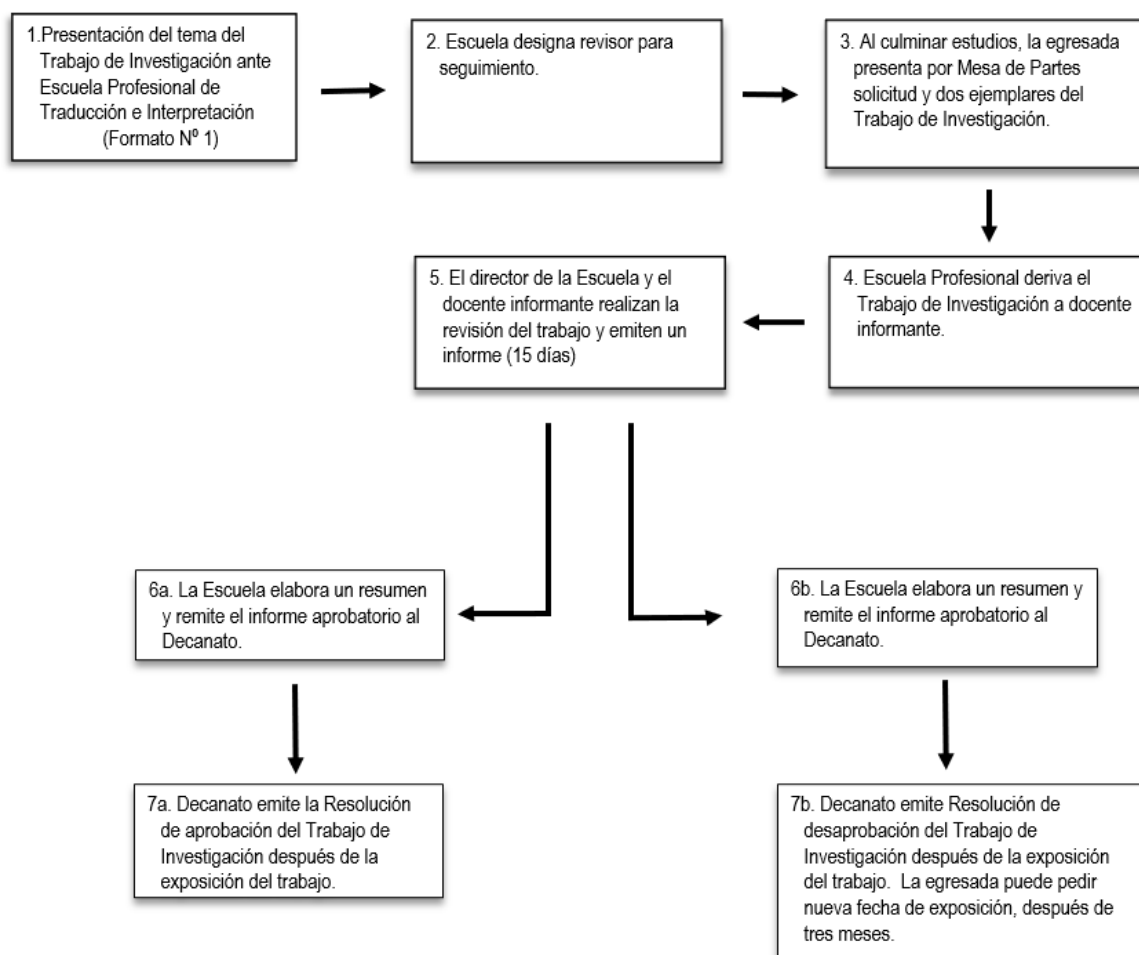
3. La estudiante deberá cumplir como mínimo seis (6) sesiones presenciales de revisión en cada semestre académico. Durante la emergencia sanitaria, las sesiones se harán de forma remota.
4. La estudiante concluirá la tesina en el X ciclo y, previo informe del profesor revisor, presentará un ejemplar de su trabajo para su revisión final a la Dirección de Escuela Profesional de Traducción e Interpretación, y proseguirá con los trámites del reglamento.

## **EXPOSICIÓN DE LA TESINA**

1. Con el dictamen favorable de la tesina por parte del Revisor, la Escuela Profesional lo elevará al Decanato quien autorizará la exposición mediante resolución.
2. La egresada presentará por Mesa de Partes de UNIFÉ, una solicitud al Decano de la Facultad para ser declarada expedita y exponer su trabajo, acompañada de los siguientes documentos:
  - Constancia simple de egresada
  - Copia simple del DNI o carné de extranjería.
  - Fotografía digital jpg o png tamaño pasaporte.
  - No tener deudas pendientes con la UNIFÉ.
  - No adeudar libros a la Biblioteca Central y/o Centro de Documentación.
  - Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller.
  - Un ejemplar del trabajo de investigación (tesina) en físico y tres en digital.
  - Constancia de suficiencia en un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa de nivel B2, expedida por el Centro de idiomas de la UNIFÉ (CIU) o la ratificación respectiva.
  - Recibo de Pago por tiempo de asesoría gratuita (TAG), después de 6 meses de egresada.
  - Autorización de la egresada para la publicación del trabajo de investigación en el repositorio de la Universidad.
3. Con los documentos señalados en el numeral anterior, el Decanato emitirá la resolución que declara expedita a la egresada para obtener el grado de Bachiller en Traducción e Interpretación; designando, en coordinación con la Dirección de la Escuela, fecha y hora de la exposición.
4. A partir de la fecha de egreso, la universidad concede a la candidata un tiempo de asesoría gratuita (TAG) por un plazo de seis meses para el desarrollo de su trabajo de investigación. Después del mismo, se aplicará la tasa educativa correspondiente y vigente.
5. El Decano de la Facultad remitirá a Secretaría General el expediente de la graduanda, la resolución aprobatoria y el Acta debidamente suscrita por los miembros del jurado para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Traducción e Interpretación por el Consejo Universitario, así como para la expedición del Diploma respectivo.

- 6 Las candidatas desaprobadas podrán solicitar nueva fecha de exposición al Decano de la Facultad, (después de tres meses de su desaprobación), de acuerdo a lo que dispone el artículo 19 del Reglamento General de Grados y Títulos.

## PROCESO



Flujograma para la aprobación del trabajo de investigación en la Escuela Profesional de Traducción e Interpretación.

# APÉNDICES

**FORMATO 1: INSCRIPCIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**FORMATO 2: ESQUEMA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**PLANTILLA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

FORMATO 1

**INSCRIPCIÓN DEL TEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

<b>ESCUELA PROFESIONAL:</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ESTUDIANTE:</b> .....
<b>CÓDIGO</b> ..... <b>D.N.I.</b> .....
<b>TELÉFONO (CASA)</b> ..... <b>CELULAR</b> .....
<b>E-MAIL</b> .....

<b>TEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b> ..... ..... ..... ..... .....
---

**DOCENTE REVISOR** .....

.....  
**FIRMA DIRECTOR**  
**ESCUELA PROFESIONAL**  
**TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

.....  
**FIRMA INTERESADA**

La Molina, ..... de ..... de .....



FORMATO 2

## ESQUEMA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

### I. COMPONENTES PRELIMINARES

Carátula

Revisor/ Miembros del Jurado

Decana / Director de la Escuela

Resumen (150 – 250 palabras)

Abstract (inglés)

Dedicatoria

Reconocimientos

Índice de Contenido

Índice de Tablas

Índice de Figuras

Elección del tema, que estará en relación con las áreas y líneas de Investigación.

1. Justificación del tema (Importancia)
2. Antecedentes: Estados del Arte, revisión de la literatura.
3. Análisis de la información recolectada.
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Referencias: APA.

### ANEXOS

Se incluyen los instrumentos utilizados en la investigación.



**ESCUELA PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**FICHA DE ASESORÍA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**DATOS GENERALES**

Apellidos y Nombres .....

Título del trabajo de Investigación: .....

**...SESIONES DE ASESORAMIENTO**

	Fecha	Hora de inicio	Asunto temático	Hora de término	Firma del revisor	Firma de la alumna
<b>1ª Sesión</b>						
<b>2ª Sesión</b>						
<b>3ª Sesión</b>						

**NOMBRE DEL REVISOR:** .....

**FIRMA DEL REVISOR**



Universidad Femenina del Sagrado Corazón  
Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la  
Comunicación

Escuela Profesional de Traducción e Interpretación

TÍTULO DE LA TESINA

---

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS DE AUTORA 1  
(NOMBRES Y APELLIDOS DE AUTORA 2)

Para optar el Grado Académico de Bachiller en  
Traducción e Interpretación

Asesor  
Nombres y Apellidos  
Orcid N° xxx

Lima – Perú  
Año

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido del Trabajo de Investigación sustentada por:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA(S) GRADUADA(S) EN  
MAYÚSCULAS

---

Nombre(s) y Apellidos, Revisor

---

Nombre(s) y Apellidos, Miembro

---

Nombre(s) y Apellidos, Miembro

---

Nombre y Apellidos  
Director  
Escuela Profesional de Traducción e Interpretación

(Hoja en blanco)

## **RESUMEN**

[Extensión aproximada entre 150 y 250 palabras, a espacio sencillo, sin sangría]

Palabras clave:

## **ABSTRACT**

Keywords:

## **RECONOCIMIENTOS / DEDICATORIA**

La redacción es libre y breve, no requiere colocar el título y se utilizan hasta 10 líneas como máximo. Puede estar ubicado en el centro en la página, justificado o alineado a la derecha, según desee la candidata, y escrito a espacio sencillo].

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>RESUMEN .....</b>	<b>4</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>4</b>
<b>RECONOCIMIENTOS / DEDICATORIA.....</b>	<b>5</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>6</b>
<b>LISTA DE TABLAS.....</b>	<b>7</b>
<b>LISTA DE FIGURAS.....</b>	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	10
2. ANTECEDENTES: ESTADOS DEL ARTE, REVISIÓN DE LA LITERATURA.	11
3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA. ....	12
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	13
5. REFERENCIAS.....	14
<b>APÉNDICES .....</b>	<b>15</b>
<b>APÉNDICE A .....</b>	<b>15</b>



## LISTA DE TABLAS

Tabla	Página
1. Título de la tabla	
2. ...	
3. ....	

## LISTA DE FIGURAS

Figura	Página
1. Título de la figura	
2. ...	
3. ....	

## **INTRODUCCIÓN**

Es la presentación del contenido del trabajo de investigación. La redacción debe realizarse con el tipo de letra: Arial, número 12, interlineado doble espacio, margen justificado y sangría de primera línea (5 espacios en blanco, o 0,7 cm).

Este formato ha sido preestablecido como Normal para este documento, excepto la sangría de primera línea. De ser necesario algún cambio, este deberá realizarse manualmente para no afectar los párrafos restantes del presente documento.

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

Párrafo introductorio y explicativo. La redacción debe realizarse con el tipo de letra: Arial, número 12, interlineado doble espacio, margen justificado y sangría de primera línea (5 espacios en blanco, o 0,7 cm).

Este formato ha sido preestablecido como Normal para este documento, excepto la sangría de primera línea. De ser necesario algún cambio, este deberá realizarse manualmente para no afectar los párrafos restantes del presente documento.

**2. ANTECEDENTES: ESTADOS DEL ARTE, REVISIÓN DE LA LITERATURA.**

### **3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.**

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5. REFERENCIAS

Las referencias bibliográficas, al igual que las citas, van en formato APA.



## **APÉNDICES**

[Si tiene más de un apéndice cada uno se designará con una letra mayúscula].

### **APÉNDICE A**

TÍTULO DEL APÉNDICE